

ALERTAS LEGALES
12 de febrero

RESOLUCIÓN N°00026-2024/SUNAT

Mediante la **Resolución de Superintendencia N°00026-2024/SUNAT** se ha dispuesto postergar la puesta a disposición del **Formulario Virtual 709** y de la información personalizada para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (IR) para las personas naturales.

Así pues, el citado **Formulario Virtual 709** estará disponible a través de los medios digitales de **SUNAT** a partir del 13 de mayo del presente 2024, por lo que a partir de dicha fecha las personas naturales podrán realizar la presentación de su declaración anual del IR.

Por su parte, la información actualizada, para las personas naturales que declaren rentas distintas a las de tercera categoría estará disponible a partir del 13 de mayo del presente año, estando dicha información actualizada hasta el 30 de abril de 2024.